MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
Unidad Operativa de Contrataciones
uoc.yrybucua@hotmail.com
RUC 80025453-8
San Pedro-Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº. 07/2015

En la ciudad de Yrybucuá, Departamento de San Pedro, Paraguay, a los cuatro día del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 09:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la C.P. Elizabeth Lorena Sánchez, responsable de la UOC, y la Sra. Arminda Garcete Chamorro, Tesorera Municipal, ambas miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado Contratación por Excepción Nº. 02/2015 "RASPADO Y PERFILADO DE CAMINOS EN LA COMPAÑÍA SANTA CATALINA".

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 06/2015 de fecha 18/08/2015, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas**

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Construcciones "D&M" de Mario Núñez Rolón	91.250.000
2	CJD Perforaciones de Carlos Javier Domínguez Sánchez	94.800.000

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC, según lo establecido en el ANEXO E:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Construcciones "D&M"
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Construcciones "D&M"

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321-3

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A

3) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.**

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

CAPACIDAD FINANCIERA	Construcciones "D&M"
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2.011, 2012 y 2013) no deberá ser negativo	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios y bienes similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 30% de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante.	CUMPLE
Certificado expedido por un minino de una personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la	

Elizabeth Serena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321-3

conformidad de las provisiones de los bienes, de por lo menos 2 (dos) contrato similar a lo solicitado en el llamado de referencia.	CUMPLE
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en el mercado.	CUMPLE
Margen de Preferencia	
"En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, las convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra ha de ser empleada a quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliario en el territorio de la Convocante..."	CUMPLE

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

ANALISIS DE LOS RATIOS DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA **Construcciones "D&M"**

INDICES	COEFICIENTE MEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	126,95
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0,01
RENTABILIDAD Utilidad del Ejercicio después de Impuestos /Patrimonio Neto	32,54

4) **Conclusión**

Que, la Empresa Construcciones "D&M" de Mario Núñez Rolón ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto 520 30 011 Royalties del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado por Contratación Directa Nº 02/2015, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por Contratación Directa Nº 02/2015 "Raspado y Perfilado en la compañía Santa Catalina" a la **firma Construcciones "D&M", por un monto total de Gs. 91.250.000 (Guaraníes noventa y un millón doscientos cincuenta mil)**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 04 de junio del año dos mil quince, a las 10:50 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

.....
Arminda Garcete Chamorro
Tesorera
Municipalidad de Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

.....
C.P. Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Encargada de la UOC
Municipalidad de Yrybucuá